CONTRATO No. 4600088513 DE 2020

ORDEN DE COMPRA: 62925

FECHA: Julio 13 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	MARKETING STORE S.A.S
NIT:	900.141.375-6
REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR MANUEL GUALTERO SOTO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.735.551
OBJETO:	Suministrar Elementos de bioseguridad para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a las sedes educativas.
VALOR INICIAL:	Novecientos setenta y cinco millones setecientos diecisiete mil ciento sesenta y nueve pesos con veinticinco centavos ($975.717.169,25)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Novecientos setenta y cinco millones setecientos diecisiete mil ciento sesenta y nueve pesos con veinticinco centavos ($975.717.169,25)
DURACIÓN INICIAL:	Un mes y dos días sin sobrepasar la vigencia 2021
AMPLIACIONES:	Ampliación de plazo, por los tiempos en que se efectuó la generación de orden de compra, la cual estaba inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2020. Se amplió del 1 al 30 de enero de 2021. Segunda ampliación a partir del 1 de febrero hasta el 30 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Tres (3) meses y dos (2) días
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	30 de marzo de 2021

VALOR EJECUTADO:	Novecientos setenta y cinco millones setecientos diecisiete mil ciento sesenta y nueve pesos con veinticinco centavos ($975.717.169,25)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600088513 de 2020, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

La Secretaría de Educación en pro de los lineamientos adoptados en el plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, mantiene la disposición para seguir liderando un trabajo responsable y comprometido que busca generar las medidas de cuidado, autocuidado y bioseguridad a toda la comunidad educativa. Nuestro principal interés ha sido y será el bienestar de los estudiantes, por lo tanto, retomar la presencialidad a través del modelo de alternancia nos permitirá avanzar en materia de aprendizajes y de desarrollo personal.

En miras de dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Educación efectuó la compra de 760 unidades de Lavamanos Portátil autónomo con dispensadores incluidos, obedeciendo a los valores establecidos en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (catálogo de productos de aseo "PA-70"), mediante el contratista MARKETING STORE S.A.S, según orden de compra N° 62925, estableciéndose el contrato 4600088513 para dicha adquisición.

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato N° 4600088513 de 2020:

- ✓ De acuerdo con el objeto del contrato y alcance del mismo se establece que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo N° 30249, orden de compra N°62925, el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19 y la propuesta presentada por el contratista; documentos que hacen parte integral del suscrito.

- ✓ De acuerdo con las obligaciones establecidas en el suscrito, la entidad contratista realizo el 100% de las entregas en cada una de las sedes educativas oficiales suministradas por la Secretaría de Educación, en perfecto estado, con todas las especificaciones y cantidades requeridas.

- ✓ Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de la factura.

ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES:

La empresa contratista MARKETING STORE S.A.S, presento un acta de entrega relacionando las entregas de los elementos de bioseguridad (lavamanos portátiles), de acuerdo a las cantidades requeridas en la orden de compra y contrato suscrito:

CONTRATO 4600088513 – MARKETING STORE S.A.S (ORDEN DE COMPRA N°62925)		
ENTREGAS REALIZADAS		
N° DE FACTURA	CONCEPTO	CANTIDAD ENTREGADA
101	LAVAMANOS CONEXIÓN AGUA	760 UND
101	DISTRIBUCIÓN	1
101	IVA	1

Por medio de este contrato no se adquirieron bienes que requieren plaqueteo por medio de la oficina de bienes muebles.

Los soportes o comprobantes de entrega se consolidarán en la carpeta contractual, soportando lo establecido en la orden de compra y certificando mediante el presente informe, que la entrega de los elementos de bioseguridad (lavamanos portátiles) se ha llevado a cabo con respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de precios.

CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA:

La empresa contratista MARKETING STORE S.A.S, realizo la entrega de los Lavamanos Portátiles dentro de los plazos establecidos por el Acuerdo Marco de Precios.

Porcentaje final de ejecución física del contrato fue del 100%.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Para la supervisión de este contrato la Secretaría de Educación designó al servidor Juan David Agudelo Restrepo, quien ejerce como Subsecretario Administrativo y Financiero, el cual supervisó la ejecución del contrato y obligaciones del contratista, como también el estricto control en el cumplimiento del objeto del contrato y ejerciendo una vigilancia técnica, administrativa y financiera del suscrito.

El presente contrato requirió de dos ampliaciones de plazo, dado que la orden de compra para la adquisición de los lavamanos con conexión agua se generó el 28 de diciembre de 2020, época para la cual la empresa ganadora ya se encontraba en vacaciones decembrinas con su personal; se debió generar una primera ampliación en tiempo para la fabricación de los mismos, pues esta no contaba con inventario para realizar una primera entrega, dicha ampliación fue autorizada desde el 1 al 30 de enero de 2021. Sin embargo, se generó para el contratista retrasos en su fabricación, toda vez, que los proveedores de materia prima de estos lavamanos, ingresaron a sus labores la segunda semana de enero, luego de su período de vacaciones, y en algunos casos, algunas empresas estuvieron dentro del cierre sectorizado en la ciudad de Bogotá, originado por la Emergencia del país; lo que se hace necesario realizar una segunda ampliación en el plazo, desde el 1 de febrero hasta el 30 de marzo, es decir, noventa (90) días.

- A continuación, presentamos la evaluación final al contratista, generada desde SAP con sus criterios de calificación:

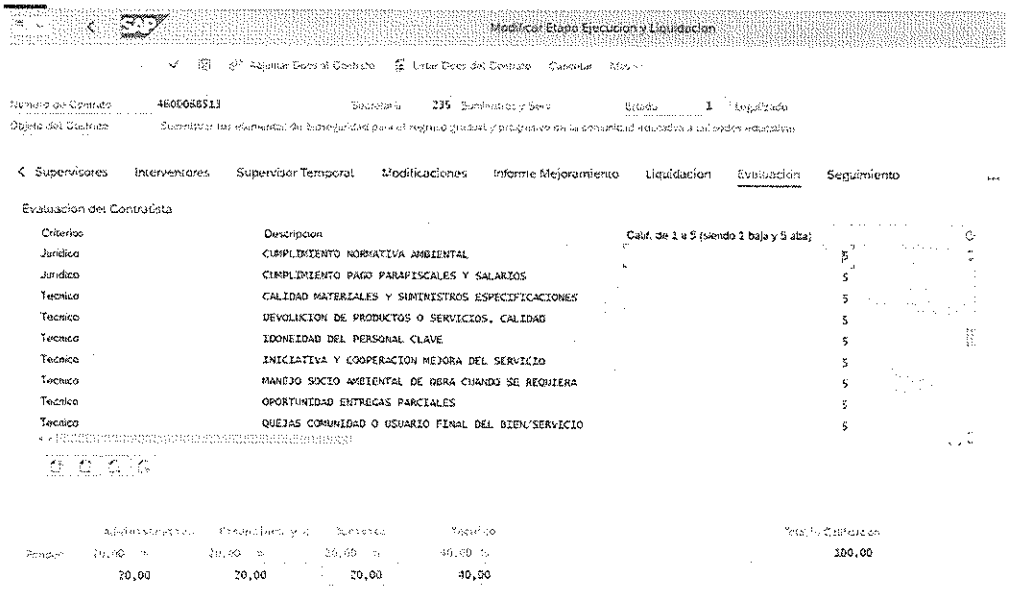
Modificar Etapa Ejecución y Liquidación

Número de Contrato 4600068513 Sociedad 235 Suministros y Servi Estado 1 Liquidado

Objeto del Contrato Suministro los elementos de bioseguridad para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a las sedes educativas

< Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento

Evaluación del Contratista

Criterio	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS. CALIDAD	5
Técnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACION MEJORA DEL SERVICIO	5
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Sociedad	Técnico	Total Calificación
Peso	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

Algunos de los criterios evaluados no fueron requeridos en la ejecución del contrato, dado que solo fue compra de producto u elementos, para lo cual no se hacía necesario todos los criterios descritos.

Durante la ejecución del presente contrato no se han realizado auditorias, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

Por lo anterior, y de acuerdo con las cláusulas contenidas en el contrato, requisitos y obligaciones de las partes, se concluye un total y satisfactorio cumplimiento de lo pactado a la fecha del presente informe.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

El contrato N° 4600088513 de 2020 conto para su ejecución con un presupuesto inicial de $975.717.169,25. Aprobado por el estudio previo N° 30249. Es así, que la orden de compra N° 62925 y contrato en mención conto para su ejecución con el registro presupuestal N°4500013697 y se determinó como forma de pago del contrato, transferencia electrónica a la cuenta suscrita por el contratista ante el Municipio de Medellín, mediante pago único con previo visto bueno del supervisor, efectuándose la aprobación de pago de la factura N° 101 para el pago de los recursos por valor de $975.717.169,25. De las transacciones realizadas se relaciona la imputación presupuestal del contrato, para mayor información:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110027420	71100000	23360310	160284	4000103363	4500013697	4500013697

Los recursos sujetos del contrato fueron aprobados a satisfacción por el Municipio de Medellín de acuerdo con la totalidad de las actividades realizadas:

- **Relación de los pagos realizados:**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4500013697	FACTURA 101	05/04/2021	5000633477	$ 587.272.725,20
4500013697	FACTURA 101	05/04/2021	5000633477	$ 276.862.626,26
4500013697	FACTURA 101	05/04/2021	5000633477	$ 111.581.817,79
TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA				**$ 975.717.169,25**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600088513	4500013697	207	Educación	160284	DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDELLIN-ANTIOQUIA	$ 975.717.169,25	$ 975.717.169,25	0

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 975.717.169,25
Adiciones	$ -
Total valor del Contrato más Adiciones	$ 975.717. 169,25
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 975.717. 169,25
Recursos no ejecutados	$ -
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%

La supervisión realizada por la Secretaría de Educación, evaluando el proceso financiero del contrato entre las partes y ajustando los valores de la factura; hace claridad en este informe, que mediante el pago de la factura N° 101, no hay recursos sobrantes en el pedido presupuestal 4500013697 y que a la terminación del contrato están totalmente cancelado, sin requerir la realización de reservas o cambios presupuestales.

Dentro de los parámetros establecidos en el contrato y como requisito para el pago de los recursos del mismo, el Municipio de Medellín realizo mediante la unidad de Tesorería de Rentas el ajuste y cruce de cuentas, con el previsto de revisar si la entidad contratista MARKETING STORE S.A.S, posee deudas pendientes con el Municipio de Medellín y por el cual en dicha revisión la entidad contratista al momento del presente informe no ostenta valores de mora con el Municipio de Medellín para la terminación del mencionado contrato.

Es por lo anterior, que en el presente informe financiero se deja constancia de los movimientos realizados para la autorización del pago de las facturas, dando claridad que los recursos comprometidos para dicho contrato por parte de la supervisión se ejecutan de manera satisfactoria.

4. INFORME JURÍDICO:

Dentro de las medidas y procedimientos que fueron impartidas para la concertación del contrato, se hizo necesaria la verificación de la información entre la Secretaría de Educación y la empresa contratista MARKETING STORE S.A.S, con el objetivo principal de realizar un control y seguimiento a los aspectos jurídicos para el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyeron el plazo, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, modificaciones; de tal manera que dichos aspectos implican el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

MARKETING STORE S.A.S se obligó a presentar garantía que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, aceptada por el Municipio de Medellín, el cual cubrió el siguiente concepto:

- Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.

Para efectos de mayor información en el presente informe jurídico se relaciona la póliza de cumplimiento, calidad del suministro N° 36-44-101049194, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales:

CONTRATO INICIAL 4600088513 DE 2020					
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**	
Seguros del Estado S.A.	36-44-101049194	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	28/12/2020	31/05/2021	$97.571.716,93

De conformidad con las cláusulas prescritas en el contrato N°4600088513 de 2020 y de acuerdo a las ejecuciones del mismo, el Municipio de Medellín y el ente contratista MARKETING STORE S.A.S, establecen que a la fecha de terminación del suscrito, las obligaciones y responsabilidades de las partes, se han cumplido de manera satisfactoria y por las cuales no se han presentado sanciones o multas establecidas en el contrato.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución es del 100%.

- Los elementos fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los trece (13) días del mes de julio, del año dos mil veintiuno (2021).

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
Supervisor Contrato N° 4600088513 de 2020
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación

ELABORO	REVISO	APROBO
Laura Vanessa Zapata García Apoyo Supervisión **Lina Marcela Zapata Romero** Apoyo Técnico Supervisión	**Juan David Agudelo Restrepo** Supervisor	**Luz Marina Aguirre Londoño** Apoyo Jurídico